Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

de [illegible] dho l.do don nicolas de almaçan [illegible]
mrs. de salario como se a acostumbrado a dar a los dhos
corregidores que hasta aqui an sido della que para los
cobrar y hacer lo contenido en esta nuestra carta os da-
mos poder cumplido — Y otrosi mandamos que al
tiempo que le recibieredes al dho oficio tomeis del
el fianzas legas llanas y abonadas que dara la
residencia que le cabe de nuestros Reinos
dispone [illegible] al dho oficio como
para los negocios que durante el [illegible] mes [illegible]
que seruira y dara [illegible] el dho corregim.to el tiempo
que esta obligado sin hacer mas ausencia a aquella
que por la ley se le permite y en tanto no pue-
da entrar en nuestra corte sin licencia nuestra
o del presidente del consejo y que guardara
y cumplira la instruccion y capitulos firmados
de los nuestros secretarios juntamente con esta [illegible]
[illegible] mandamos al dho l.do don
nicolas de almaçan que para veinte y nueve de
noviembre deste año a la tomado posesion del
dho oficio y no lo auiendo [illegible]
se nos consulte para que le volvamos a proveer sin
le hacer [illegible] ni pretender [illegible]
de licencia alguna [illegible]
cion [illegible] de la media anata [illegible]
[illegible] dada en madrid a [illegible] de nobiembre de mill
seiscientos y cinquenta y seis años. Yo el Rey
Yo [illegible] secretario del Rey nuestro señor
la fice escribir por su mandado — Registrada [illegible]
Pedro Cataneda — chanciller [illegible]
Cataneda — [illegible]